



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con veintiocho minutos del veintisiete de julio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-428/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **César Alejandro Saldívar Mariñelarena**, en su calidad de candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Chihuahua, por la coalición "Juntos Haremos Historia en Chihuahua", integrada por los partidos políticos Morena, Nueva Alianza Chihuahua y del Trabajo; así como en contra de los mencionados partidos; de la **Universidad Autónoma de Chihuahua**; de **Susana Rodríguez Cervantes**; de **Ana Isabel Juárez Villarreal**; de **Lucía Denisse Chavira Acosta**; de **Nayree Guadalupe Cabanillas Regalado**; de **Jorge Rodolfo Avilez Tellezgirón**; y de **Edrith Fernando Córdova Guerrero**.

Lo anterior, por la presunta comisión de conductas que, desde la óptica del denunciante, pudieran constituir violaciones a las normas en materia de propaganda política o electoral y de fiscalización, entrega indebida de bienes o servicios, actos anticipados de campaña y uso indebido de recursos públicos, consistentes en una serie de actividades de manera sistemática a través de diversas publicaciones en las redes sociales Facebook e Instagram, propias y de terceros, así como en las pertenecientes a la Universidad Autónoma de Chihuahua y en medios de comunicación digitales e impresos; la colocación de diversos anuncios espectaculares en diversos puntos de la ciudad de Chihuahua; a través de las cuales promociona su nombre e imagen y se ofrece entrega de regalos a través de un llamado "Giveaway", con la finalidad de posicionar el nombre e imagen de los denunciados ante el electorado para el Proceso Electoral 2020-2021; conductas que, desde la perspectiva del denunciante, pudieran ser violatorias a lo dispuesto en los artículos 209, numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3 BIS, 99, 128, numeral 3, 257, numeral 1, inciso e), 259, numeral 1, inciso a), 263, numeral 1, inciso c), 286, numeral 1, incisos a) y b) y 295, numeral 3) inciso c), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones en materia de fiscalización, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a veintisiete de julio del dos mil veintiuno.

VISTOS: **1.** La constancia de recepción y cuenta emitida por el Secretario General de este Tribunal, el doce de julio de dos mil veintiuno, en relación al expediente IEE-PES-106/2021 del índice del Instituto Estatal Electoral; **2.** El acuerdo del trece de julio por el que el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, registra y forma el expediente en que se actúa, con la clave PES-428/2021; **3.** El informe rendido por el Secretario General, el veintisiete de julio en el que hace constar el resultado de la verificación realizada al expediente relatado en el numeral 1 de este acuerdo; y **4.** El acuerdo de misma fecha, dictado por el Magistrado Presidente, por el que se turna a esta ponencia el expediente en que se actúa. Con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso m), 299, numeral 2, inciso u) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 17, fracción XXIV, 18; 19, fracción I, 32, fracciones XVI y XVII; del Reglamento Interior de este Tribunal, se

ACUERDA

PRIMERO. Radicación. Téngase por recibido el expediente remitido por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral.

SEGUNDO. Remítase a Secretaría General de este Tribunal el proyecto de sentencia elaborado en el expediente en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto a los Magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quien realiza su propuesta.



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

TERCERO. Se solicita al Magistrado Presidente que convoque al Pleno a sesión pública para la discusión y en su caso, aprobación del proyecto de sentencia.

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor **Jacques Adrián Jáquez Flores** ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General